

INFORME DEL AREA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE, CON RELACIÓN AL PROYECTO DE DOTACIÓN DE DOS NAVES UNA DE ASEOS Y OTRA DE ALMACÉN PARA USOS MÚLTIPLES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA

En relación con el Informe que justifique los motivos de la realización independiente de cada una de las partes del contrato mediante su división en lotes en atención al artículo 99.3 LCSP.

El técnico que suscribe informa que:

El contrato de PROYECTO DE DOTACIÓN DE DOS NAVES UNA DE ASEOS Y OTRA DE ALMACÉN PARA USOS MÚLTIPLES se trata de un contrato único a realizar por una única empresa, ya que se trata de un único proyecto.

La unidad del proyecto así como la de la finca en la que se ubican dificulta la división en lotes y hace la ejecución del contrato excesivamente difícil desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

Por tanto, no procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la división en lotes del contrato para esta obra.

A mi leal saber y entender, salvo superior criterio en Vejer de la Frontera

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Carlos Rodríguez Sánchez.

Código Seguro De Verificación	JwS5NO2B82hfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Rodriguez Sanchez	Firmado	05/10/2022 11:52:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JwS5NO2B82hfsGAiExGSnA==		

